

SECRETARÍA. -A Despacho de la señora Juez el presente oficio allegado por el Banco de Occidente. Sirvase proveer. 18 de Noviembre de 2021.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL** propuesto por **GAS NATURAL S.A ESP** contra **LUZ MERY ARROYAVE ARROYAVE** Radicación: 76-147-31-03-001-2021-00108-00
Auto: 1651

Atendiendo el oficio No. SV-21-0108558 remitido por el Banco de Occidente, donde se informa que la aquí ejecutada no posee vinculo con aquella entidad financiera, se dispondrá ponerlo en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago (Valle), en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Primero: **PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes el oficio No. SV-21-0108558 remitido por el Banco de Occidente, para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

MGZ

Firmado Por:

Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca



República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, 22 DE NOVIEMBRE DE 2.021
La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f33a787e18d4fbcdf5286adf235a215560cb124b5e7f272daa0c8eea2fb917212**
Documento generado en 19/11/2021 08:40:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>